

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADA POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA-EDUBAR

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO.	FECHA
2016-0005	REPARACIÓN DIRECTA	JOSEFINA CORTINEZ DE	DISTRITO DE	28/09/2016
		SARIENTO	BARRANQUILLA-EDUBAR	

CONSTANCIA: Hoy, 28 de Septiembre de 2016 a las siete de la mañana (7:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

MARITZA NARANJO BRILES

SÉCRETARI**A**